

**ACUERDO N° 16.-:** En la Ciudad de San Luis a SIETE días del mes de FEBRERO de Dos Mil Siete, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA; FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, OSCAR EDUARDO GÁTICA y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON Que por Oficio N° 2740/07 remitido por el Juzgado de Familia y Menores N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, se informa que en los autos caratulados “SOSA CATHERINE VERÓNICA C/AGUILAR WALTER ARIEL-FILIACION” Expte. 345-S.06 se ha ordenado efectuar estudio de ADN, y conforme lo dispuesto por el Acuerdo N° 104/03.

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de los estudios de ADN, solicitados por el JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, en autos caratulados: “SOSA CATHERINE VERÓNICA C/AGUILAR WALTER ARIEL-FILIACION” Expte. 345-S.06, conforme el convenio suscripto y homologado por Acuerdo N° 104/03.

II) REMITIR fotocopia certificada del presente Acuerdo al “PRICAI S.A.” y al CERHU S.R.L.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-

MdB